

Cartagena, 27 de enero de 2021

Señores  
JURÍDICA ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S.  
**Atte. Dr. Antonio Mendoza Jimenez**  
Representante Legal

Asunto: Respuesta a su solicitud de informe – Revisión Proceso ID **5221902**.

Respetado, Doctor Mendoza

A través del presente nos permitimos rendir informe solicitado mediante correo electrónico el día 22 enero del año 2021 donde nos reporta una posible omisión en la revisión del proceso identificado con ID interno de litigar **5221902** y cuya radicación judicial es 13001310500520170023500 - Demandante ANTONIO MEZA KELCY – Demandado GESTION LOGISTICA SAS, LIBARDO DE JESUS NARANJO GOMEZ Y OTROS.

Puntualmente usted solicita que se expliquen las causas por las cuales no se le dio aviso del auto de fecha tres (03) de septiembre del año dos mil veinte (2020) el cuál no fue reportado por nuestro aplicativo de vigilancia judicial.

Al respecto, nos permitimos informar que revisada la forma en que el proceso fue notificado por el Honorable Tribunal Superior de Bolivar – Sala Laboral, encontramos que este lo notificó con un radicado distinto al radicado inicial del proceso, esto es, se notificó con el radicado **13001-31-05-005- 2016-00235-01 (13001-31-05-005- 2016-00235-01)**. **Numero de radicación completamente atípico y que no corresponde al radicado asignado en primera instancia.**

Vale la pena señalar que el radicado correcto del proceso es el **13001-31-05-005- 2017-00235-01**, tal como se evidencia en el acta de reparto y en los autos emitidos por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cartagena.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

02-03-2018  
8:30 a.m.

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 26/may./2017

NUMERO DE RADICACION: 13001310500520170023500

Página: 1

CORPORACION: JUZGADOS DEL CIRCUITO

REPARTIDO AL DESPACHO

GRUPO ORDINARIOS DE PRIMERA INSTANCIA

CD. DESP. SECUENCIA: 005 27531

FECHA DE REPARTO: 26/mayo/2017 04:14:35p.m.

JUZ. 5° LABORAL DEL CTO

IDENTIFICACION: 73737806

NOMBRE: ANTONIO MEZA KELCY

APELLIDO: QUINTERO

32768264

SHILA MARGARITA QUINTERO SANTOS

PARTE DEMANDANTE

APRODERADO

DMEANDA ORDINARIA LABORAL DE DOS INSTANCIAS

FUNCIONARIO: MARIA DEL PILAR DE LA OSSA

CUADERNOS 01

FOLIOS: 241

EMPLEADO

A continuación, se detalla la forma en que erradamente notifica el proceso el Tribunal 03 septiembre del 2020

JOHNNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS						
33	13001-31-05-002-2018-00425-01	ORDINARIO	JAIME DONADO JULIO	COLPENSIONES Y OTRO	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020	TRASLADO PARA ALEGAR <a href="#">VER PDF</a>
34	13001-31-05-006-2018-00442-01	ORDINARIO	ROBERTO JOSÉ CAMPOS GOENAGA	COLPENSIONES Y OTRO	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020	TRASLADO PARA ALEGAR <a href="#">VER PDF</a>
35	13001-31-05-005-2018-00102-01	ORDINARIO	ARTURO MANUEL CÁRDENAS SÁNCHEZ	UGPP Y OTRO	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020	TRASLADO PARA ALEGAR <a href="#">VER PDF</a>
36	13001-31-05-005-2016-00235-01 (13001-31-05-005-2016-00235-01)	ORDINARIO	ANTONIO MEZA KELCY	LIBARDO JESUS NARANJO GÓMEZ Y OTROS	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020	TRASLADO PARA ALEGAR <a href="#">VER PDF</a>
37	13001-31-05-003-2018-00102-01	ORDINARIO	ELVIS JAVIER LÓPEZ	CONDominio MARINA	TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020	TRASLADO PARA ALEGAR <a href="#">VER PDF</a>

A continuación, se detalla la forma en que correctamente notifica el proceso el tribunal el 25 septiembre del 2018, cuando admite el recurso de apelación.

32	00218-01	EJECUTIVO	ESPINOSA	COLPENSIONES	DE 2018	REPARTO JUDICIAL QUE REALICE LA CORRECCION	VI
33	13001-31-05-007-2015-00270-01	ORDINARIO	ENRIQUE GUERREO ALVAREZ	ELECTRICARIBE SA ESP	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	OFICIAR A LA OFICINA DE REPARTO JUDICIAL QUE REALICE LA CORRECCION	VI
34	13001-31-05-005-2017-00235-01	ORDINARIO	ANTONIO MEZA KELCY	LIBARDO DE JESUS NARANJO Y OTROS	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	ADMITE APELACION	VI
35	13001-31-13-002-2017-00235-01	ORDINARIO	ARMANDO RAFAEL	GIMNASION MODERNO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2018	ADMITE APELACION	VI

En las imágenes anteriores nos podemos percatar que el proceso en estas dos fechas se notifica con un año diferente en el radicado, adicional a eso podemos revisar el resuelve del auto de fecha 21 septiembre del 2018 donde admiten apelación.

Debido al cambio atípico de radicado, nuestro sistema de información no detectó la notificación del proceso teniendo en cuenta que el Tribunal utilizó un radicado diferente a los 634 procesos que a nivel nacional su firma de abogados tiene contratado con nosotros. Este debido que nuestro sistema es automatizado y registra las actuaciones siempre y cuando las actuaciones judiciales sean notificadas con los números de radicados inicialmente informados por la oficina judicial.

Vale la pena señalar que, no hemos recibido notificación pública que el radicado del proceso haya surtido algún cambio, incluso revisando el proceso en la página de la rama judicial aún se encuentra registrado con su habitual radicado, es decir, **13001-31-05-005-2017-00235-01**, por lo cual el cambio realizado por el honorable tribunal NO está actualizado y tampoco cuenta con anotación de cambio en ninguna plataforma, tal como se evidencia a continuación:

Revisión página Rama judicial realizada el 22 de enero de 2021

The screenshot shows a web browser window with the URL [consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadificacion](http://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadificacion). The page title is "DETALLE DEL PROCESO" and the process number is 13001310500520170023500. The page includes a search bar, a "Regresar al listado" link, and four tabs: "DATOS DEL PROCESO", "SUJETOS PROCESALES", "DOCUMENTOS", and "ACTUACIONES". The "SUJETOS PROCESALES" tab is active, showing a table with the following data:

Tipo	Nombre o Razón Social
Demandante	SNTONIO MEZA KELCY
Demandado	GESTION HUIMAHIA

The browser's taskbar shows the system tray with the date 22/01/2021 and time 5:36 p.m. The taskbar also shows several application icons, including a document titled "Proceso\_1300131...docx".

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud de información, no sin antes solicitar disculpas por los inconvenientes que esto puede haber generado y reiteramos que estaremos muy atentos en caso de requerir nuestro apoyo frente a los eventuales recursos legales que determine su firma de abogados por la indebida notificación del auto de fecha tres (03) de septiembre del año dos mil veinte (2020) el cuál no fue reportado por nuestro aplicativo de vigilancia judicial, debido al cambio atípico en el radicado.

Cordialmente,

**Beatriz Elena Luna Guzmán**  
Directora Regional Costa Sur  
Litigar.Com S.A.S